



DECRETO DAEM N° 2247
CHIGUAYANTE 24 JUN. 2015

VISTOS: Estos antecedentes; La Providencia de N° 007199/2014 fecha 08 de Octubre de 2014, ejecutoriada el 05.11.2014, recepcionado en oficinas de partes DAEM Chiguayante el 24.11.2014, que contiene el Dictamen de Invalidez Ejecutoriada N° 408.0614.2014 de la Superintendencia de Pensiones, correspondiente a la trabajadora Sra. Myriam del Carmen Soto Palma; el Dictamen N° 28114 de la Contraloría General de la República, de fecha 29 de mayo de 2009; el acta de notificación de salud irrecuperable de 14.11.2014, lo dispuesto en el Artículo N° 149 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y, en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 19.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° Declárese la vacancia del cargo y póngase término a la relación laboral de doña **Myriam del Carmen Soto Palma**, Cédula de Identidad N° 7.790.836-6, docente del Liceo B-37, dependiente de la Dirección de Administración Municipal, por la causal contemplada en el artículo 72 letra h) del D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación.

2° Páguense al Profesional de la Educación referido, la indemnización establecida en el artículo 2° transitorio del D.F.L. 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, correspondiente a la cantidad de **\$12.247.328 (doce millones doscientos cuarenta y siete mil trescientos veintiocho pesos).**

3° Impútese el gasto que irroga la ejecución del presente decreto al Subtítulo 215.23.01.004, del presupuesto de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE REMITASE A CONTRALORÍA REGIONAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL

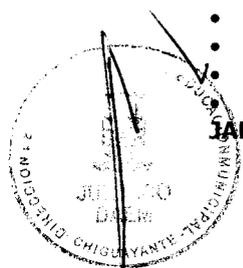


JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

Distribución

- Contraloría General de la República
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Director de Control
- DAEM (3)
- Interesado

JARV/LTS/LSP/RPQ/ECB/JOV/jov



SANTIAGO, 8 de octubre de 2014

03 NOV 2014
DICTAMEN EJECUTORIADO

VISTOS:

El reclamo presentado por COMPAÑIAS DE SEGURO DE VIDA DEL CONTRATO N° 3 Y MYRIAM DEL CARMEN SOTO PALMA referente al Dictamen N°408.0614 2014 de la COMISION MEDICA N°4 DE LA VIII REGION CHILLAN, correspondiente al afiliado don(ña) MYRIAM DEL CARMEN SOTO PALMA, RUT 7.790.836-6, el estudio de los antecedentes respectivos y en virtud de lo establecido en los Articulos 4° y 11° del D.L. N° 3.500 de 1980 y en la Ley N° 18.964 del 10 de Marzo de 1990, esta Comision Médica Central de la Superintendencia de Pensiones, en Sesión N°0669/2014 de fecha 08/10/2014, y

CONSIDERANDO:

Que procede otorgar invalidez Total Definitiva, por cuanto la(s) enfermedad (es) alegada(s) como invalidante(s) son(es) de tal cuantía que determina(n) una pérdida de su capacidad de trabajo mayor de dos tercios,

ACUERDA:

Someter los reclamos a tramitación y confirmar el Dictamen N°408.0614.2014, de la COMISION MEDICA N°4 DE LA VIII REGION CHILLAN, del 15/07/2014, que declara que procede otorgar Invalidez Total Definitiva.

OBSERVACION:

Su incapacidad global alcanza a un 68%.

16/20
20 NOV 2014
727
ID DOC: 2650

24 NOV 2014
COMISION MEDICA CENTRAL

SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES
COMISION MEDICA
CHILLAN
VII REG. B10 - B10

[Handwritten signature]

DRA. GIESELA HORNING CATTAN
MIEMBRO INTEGRANTE SECRETARIO Y
MINISTRO DE FE

[Handwritten signature]

Comuníquese y Archívese

DRA. ADRIANA MONTENEGRO VARAS
PRESIDENTE
COMISION MEDICA CENTRAL

Distribución:

- Comisión Médica Regional CHILLAN

21 Oct 2014
Comuníquese, cúmplase y archívese

SECRETARIO COMISION MEDICA REGIONAL

PRESIDENTE COMISION MEDICA REGIONAL

Notificación:

- Afiliado
- Administradora de Fondos de Pensiones
- Compañía Aseguradora de Invalidez
- SEREMI de Salud

Dra. Carolina Coria De la Hoz

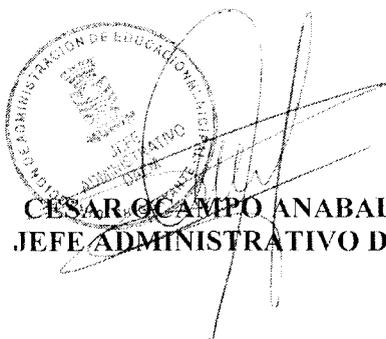
ACTA DE NOTIFICACIÓN SALUD IRRECUPERABLE

En Chiguayante, a 14 de Noviembre de 2014, siendo las 10.40 horas, en dependencias de la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante se procede a notificar a doña MYRIAM DEL CARMEN SOTO PALMA, C.I. N° 7.790.836-6, docente del Liceo B-37, del Dictamen N° 408.0614.2014, Resolución C.M.C 007199/2014 de fecha 08 de octubre de 2014, ejecutoriada con fecha 05 de noviembre de 2014, de la Superintendencia de Pensiones Comisión Medica Central, que le declara invalidez Total Definitiva.

Se deja expresa constancia que el funcionario deberá retirarse de la Municipalidad dentro del plazo de seis meses, contado desde el 14 de Noviembre de 2014. Si transcurrido este plazo el empleado no se retirare, se procederá a declarar la vacancia del cargo.

Para constancia firma,


MYRIA DEL CARMEN SOTO PALMA
C.I. N° 7.790.836-6


CESAR CCAMPO ANABALON
JEFE ADMINISTRATIVO DAEM